MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

A : **I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES**
Intendente Municipal

De : **LIC. NANCY L. MEDINA DE ROMERO**
Responsable de UOC

Fecha : 08 de Marzo del 2016

Ref. : **Diseño de Proyectos de Inversión de Obras y Fiscalización.**

Acto de Apertura de sobres (Propuestas Técnicas)

Llevado a cabo el día 08 de marzo del 2016, siendo las 09:00 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en las bases de la contratación, se presentó una sola oferta técnica y oferta de precio por separado por la siguiente firma: **ARQ. CYNTHIA RAMIREZ V.,** procediéndose al descubrimiento del sobre de la Oferta Técnica (Sobre Nº 01). En tal sentido, fueron verificados los recaudos legales y requisitos de calificación componentes de la propuesta técnica, de manera preliminar y al solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada, en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Por su parte, el sobre que contiene la oferta de precio no fue abierto, quedando en custodia de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para su apertura posterior en función al resultado de la evaluación técnica, previa notificación al participante.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Viene de suyo la necesidad de llevar adelante el procedimiento de adjudicación a juicio de esta Unidad Operativa, en atención a la necesidad inmediata de contratar los servicios de Diseño de Proyectos de Inversión y Fiscalización de Obras a fin de comenzar los estudios de la factibilidad de las obras en base a la disponibilidad presupuestaria en los Recursos "Royalties" en la brevedad.

En tal sentido, la necesidad radica en la existencia de numerosas obras institucionales a emprender en la brevedad como prioridad de la nueva Administración Municipal, acciones que al no contar con un profesional para el relevamiento técnico y la confección de los proyectos ejecutivos es imposible poner en ejecución. En tal sentido, en el Municipio se cuenta con locales institucionales que requieren con urgencia ser intervenidos como ser el Mercado Municipal, el Local de la Junta Municipal, mediante refacciones, cambios de techos y demás obras de mantenimiento, los cuales no admiten demora, por el mal estado de tales instalaciones. En tal escenario, la prórroga de la fecha marcada para la apertura no sería conveniente, por el retardo que ello ocasiona, además del contexto geográfico de Repatriación, localidad que no se encuentra sobre una ruta principal, deriva en el desinterés de potenciales oferentes competidores.

Lo referido en el apartado que antecede, viene a impulsan la continuidad hasta la culminación del procedimiento conducente a la adjudicación, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", y en adecuación a las disposiciones contenidas en los Artículos 94, 95 y siguientes", y demás normas concordantes de la materia.

.

Evaluación de la oferta (Art. 61, Decreto 21909/03)

Primeramente se procede a la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

CAPACIDAD LEGAL (Anexo B punto 20, inciso a)

Requisitos sustanciales y su cumplimiento (Inciso 1, Art. 61, Decreto 21909/03).

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa concluye que el oferente **CUMPLE** con la documentación sustancial, por lo que es comparable técnica y económicamente.

OFERENTE	ARQ. CYNTHIA RAMIREZ V.
DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No Aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No Aplica

Otros requisitos legales (Inciso 2 y 3, Art. 61, Decreto 21909/03).

OFERENTE	ARQ. CYNTHIA RAMIREZ V.
DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple
Fotocopia de RUC	Cumple
Fotocopia de última declaración de IVA	Cumple
Fotocopia de pago de Patente	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple

EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 70 puntos (Anexo B, punto 18 "Carta de Invitación") en base a la calificación de los siguientes factores:

Factor	Valoración	PM	PO
Plan de Trabajo	Contiene, entre otros, objetivos, actividades, recursos humanos, estrategias de acción y cronograma de actividades: 10 puntos.	10	10
Formación académica	Acredita título de grado de arquitectura: 30 puntos.	30	30
Experiencia en Diseño de Obras	Acredita experiencia en prestación de servicios en elaboración de proyectos de inversión de obras dentro de los últimos 5 (cinco) años- 08 contratos valorables: 20 puntos.	30	20
Experiencia en Fiscalización de Obras	Acredita prestación de servicios en fiscalización de obras dentro de los últimos 5 (cinco) años – 04 contratos valorables: 10 puntos.	30	10
	TOTAL PUNTUACIÓN	**100**	**70**

CALIFICACIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA

1. **Oferente: ARQ. CYNTHIA RAMIREZ V.**

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica	30
3. Experiencia en Diseño de Obras	20
4. Experiencia en Fiscalización de Obras	10
TOTAL	**70**

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

Según se colige del resultado obtenido de la evaluación técnica, desglosados en puntuación por cada factor, se concluye que la firma **ARQ. CYNTHIA RAMIREZ V,** ha alcanzado el puntaje mínimo (70 puntos) exigido para calificar a la etapa de la evaluación económica, por cuanto es menester providenciar la convocatoria respectiva para el desarrollo de la subsiguiente etapa.

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. NANCY MEDINA DE ROMERO
Responsable de UOC